

37002.

Al contestar cite este número



Radicado No:

202637002000029221

Manizales, 18 de marzo de 2026

Señor

PETICIONARIO ANONIMO

ASUNTO: Respuesta a solicitud de restablecimiento de derechos – radicado SIM No. 1764991308.

Atento saludo,

En calidad de Coordinadora del Centro Zonal Manizales 2 y en atención a la solicitud de restablecimiento de derechos – radicado SIM No. 1764991308, me permito informar que, la petición fue remitida a la Comisaria de Familia del municipio de Neira-Caldas, por ser de su competencia, según lo establecido en los artículos 97 y 98 del código de la Infancia y la Adolescencia y el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, lo anterior, mediante oficio 202637002000028891 de fecha 17 de marzo de 2026. Teniendo en cuenta lo anterior, la petición se cerró en el centro Zonal Manizales Dos.

Los datos de la Comisaria de Familia del Municipio de Neira son:

Carrera 10 – Calle 10 Piso 1 - Centro Cultural y de Servicios

Teléfono 3215794799

Correo electrónico: comisariafamilia@neira-caldas.gov.co.

Comisaria de Familia: ELISA ALEJANDRA OCAMPO URREA

Se adjunta correo de traslado para su conocimiento.

Agradecemos su interés por el bienestar de nuestros niños, niñas, adolescentes y sus familias.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Cordialmente,

Natalia Buitrago L.
NATALIA BUITRAGO LONDOÑO
Coordinadora ICBF – Centro Zonal Manizales Dos

Elaboró: Angela Murcia
Revisó y aprobó: Natalia Buitrago